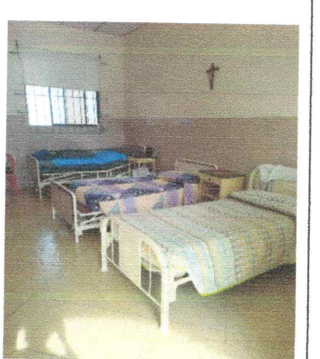
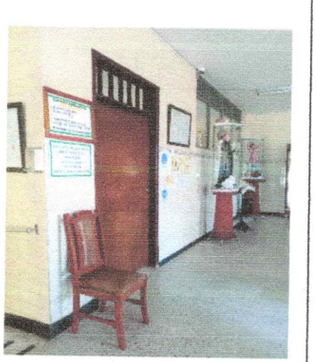
ADICIONAL No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 152 DEL 01/07/2022

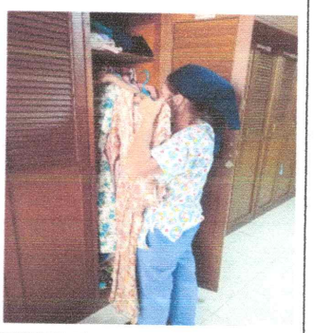
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA

Supervisor (a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

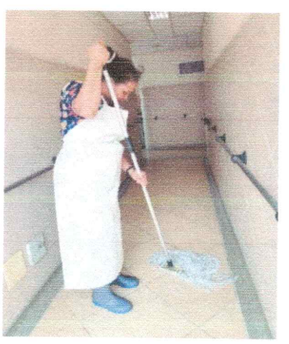
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del adicional No 1 al Convenio de Asociación No. 152 del 01 de Julio de 2.022

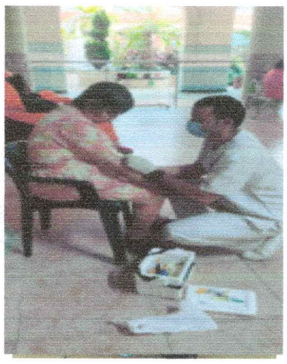
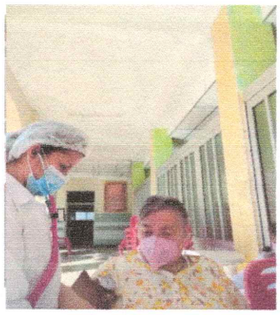
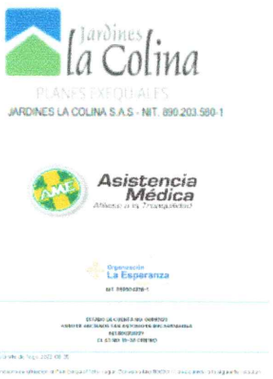
FECHA ENTREGA DE INFORME	07 de Marzo de 2023
NUMERO DE INFORME	NUEVE (9)

N° obl	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD (indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
CENTRO BIENESTAR				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.				
1	**ALBERGUE:** Se entiende el alojamiento que reúnan los requisitos mínimos de alojamiento de forma cómoda y un excelente ambiente muy adecuado para el bienestar físico, mental y social del anciano, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el Ministerio de Salud.	Nuestra institución permite el fácil acceso y desplazamiento de los usuarios. Cuenta con un área de construcción de 13.574.95 mts2 distribuida en tres pisos y un sótano; comedores con capacidad para albergar por lo menos al % de las adultas mayores simultáneamente. También cuenta con un área libre de 1.868.10 mts2 representada en 3 patios, 12 corredores, 1 kiosko y una zona verde. Para comodidad y asistencia se le suministra a 80 Adultas Mayores el siguiente espacio y muebles: CONSISTE: • Las áreas físicas para el alojamiento cuentan con sus respectivas camas confortables con colchón, almohada, sabana y cobija. Adicionalmente cada Adulto Mayor tiene y goza con su locker. • Estamos dotados con unidades sanitarias y duchas en los diferentes pabellones: María Reina, Cristo Rey y Santa Martha.	2240 servicios por alojamiento por 28 días y 24 horas. Servicio de ducha y baño por 28 días y 24 horas.	  

2	**VESTUARIO:** comprende la ropa de uso personal, los tendidos de cama, las toallas y los demás elementos de aseo diario y que será suministrado por nuestra institución.	Durante la prestación de los servicios integrales de atención al adulto mayor se realizó mantenimiento de 80 prendas de vestuario, arreglo a 80 camas, limpieza en general de las instalaciones, los comedores, los pasillos, los patios y cada uno de los pabellones de Cristo Rey, Santa Marta y María Reina.	Constantemente se realizan estas actividades para la atención de 80 Adultas Mayores de modalidad Centro Bienestar.	 
3	**ALIMENTACIÓN:** deberá ser suficiente en cantidad y calidad de acuerdo con normas dietéticas y establece el Ministerio de Salud. Esta alimentación debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificará la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Las minutas elaboradas por los profesionales de nutrición deberán estar en concordancia con los lineamientos que en materia de alimentación están definidos en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud	Se aplica la minuta nutricional elaborada por el profesional en nutrición con TP 06844 La planificación alimentaria realizada en el formato de minuta nutricional, sirve de guía específica en la preparación del desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena, supervisando el stock diario en despensa (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.) Se suministró a 80 Adultos Mayores, (desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena). DESAYUNO: (de acuerdo a la minuta elaborada por la profesional de nutrición) MEDIA MAÑANA: (Frutas de acuerdo a la minuta elaborada por la profesional de nutrición) ALMUERZO: (de acuerdo a la minuta elaborada por la profesional de nutrición). ONCES: (Gelatina o queso con bocadillo o galleta con mermelada o fruta) CENA: (de acuerdo a la minuta elaborada por la profesional de nutrición).	Desayunos 2240 porciones Media mañana 2240 porciones Almuerzos 2240 porciones Onces 2240 porciones Cenas 2240 porciones Total, 11 200 porciones en el mes	   

4	**RECREACION:** para el cuál los centros de bienestar dispondrán de espacios o zonas verdes e implementos necesarios.	• Una vez a la semana se realiza caminata grupal en la terraza de la institución • Actividad religiosa los días jueves. • Actividades de motricidad fina y gruesa en el taller de manualidades. • Una vez a la semana se realizan actividades recreativas, juegos de interior y al aire libre.	Actividades constantes a 80 adultos mayores	 
5	**TALENTO HUMANO:** deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Las cuáles serán determinadas por el Ministerio de la Protección Social conforme al alcance del centro de bienestar A. **DIRECTOR:** además de las funciones asignadas de conformidad con el artículo 6 Ley 1315 de 2009, velarán porque los residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La dirección técnica de estos establecimientos estará a cargo de personal de salud y/o área de ciencias sociales de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología; quien desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del establecimiento y según la normatividad técnica que para el efecto determine el Ministerio de la Protección Social.	El personal realizó las siguientes actividades en el cuidado permanente de las 80 adultas mayores en base a las sugerencias suministradas por el coordinador de salud. • Ejercer la representación ante la institución. • Planificar, organizar y supervisar los servicios y actividades que se brindan a las adultas mayores. • Trabajo equipo interdisciplinario año 2023 y la elaboración plan atención integral de las adultas mayores. • Coordinar la atención a los beneficiarios y los familiares. • Responsable del cumplimiento de los requisitos legales. • Solución a las sugerencias que se puedan presentar en la atención a las adultas mayores	Atención constante a 80 Adultas Mayores	   

	B. MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Deberá contar con Manipuladores de alimentos capacitados, en número adecuado para preparar el alimento de los residentes. La minuta de la alimentación deberá estar previamente acordada con el Supervisor y la Secretaría de Desarrollo Social. Deben contar con certificado de manipulación de alimentos. **C. AUXILIARES DE SERVICIO GENERALES**: Estarán encargados del aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes. D. Personal encargado de la **NUTRICIÓN, TERAPEUTA OCUPACIONAL O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA,** para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante **ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO** y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes.	• Diariamente se realiza la preparación, distribución de alimentos y bebidas para 80 adultas mayores de acuerdo a la minuta elaborada por la profesional en nutrición y dietética cumpliendo con las medidas de higiene, control y organización específicas para cada actividad. • Preparar y manipular regímenes especiales para las adultas mayores según su prescripción. • Se realizan actividades de aseo, desinfección y organización de las instalaciones como habitaciones, pasillos, patio, comedores, capilla, bodega, cocina, sanitarios, área administrativa, muebles, y utensilios cumpliendo con las medidas de seguridad y salubridad requerida. • Valoración y/o seguimiento nutricional acorde al estado físico y antecedentes médicos. • Acompañamiento en las comidas para verificar la ingesta de alimentos. • Incorporar activamente la comunicación entre las familias. • Se inicia la construcción del manual del buen trato en conjunto con las adultas mayores. • Se realizan ejercicios con balones y theraband, acondicionamiento con musicoterapia y ejercicio lúdico interactivo • Actividades de rehabilitación física, masaje terapéutico, programa de acondicionamiento físico y lubricación. • Promover la calidad y vida y la salud mental a través de atenciones individuales donde se estimula la autoestima, se promueven los estilos de vida, elaboración de duelos y acompañamiento conflictos no resueltos	Atención constante a 80 Adultas Mayores	      

	E. **AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y LOS CUIDADORES.** Desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y además de las que determine el Ministerio de la Protección Social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes.	• Toma de signos vitales, temperatura y glucometría. • Diariamente se administran los medicamentos siguiendo la prescripción médica para cada caso particular. • Se presta asistencia a las adultas mayores que requieran ayuda para trasladarse, alimentarse y actividades higiene y/o cuidado personal como lavado de manos y cabello, higiene bucal, nariz, ojos, cuidado de la piel, baño, cuidado de los pies y manos. • Constantemente se realiza acompañamiento y asistencia en las citas médicas presenciales con especialistas u otros estudios y de esta forma generar seguridad. • Cada vez que sea necesario se realiza toma de muestras cuando es requerido	Atención permanente a las 80 Adultos Mayores	  
6	**SEGURO EXEQUIAL Y ASISTENCIA MEDICA:** auxilio exequial mínimo de un salario mínimo mensual vigente para los beneficiarios del centro que hagan parte del programa y programa de atención medica hospitalaria, a domicilio y con unidades móviles.	Se afiliaron a los adultos mayores con las entidades encargadas de los servicios del plan exequial y asistencia médica.	Los adultos mayores en modalidad de Centro bienestar cuenta con plan de previsión exequial y programa de asistencia médica.	

CONTRATISTA

FIRMA

SOR MARIA VIRGINIA CORTES CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS BUCARAMANGA
NIT. 890.201.229-1